



DECRETO ALCALDICIO N° 709

QUILLÓN, Diciembre 27 de 2012.-

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Artículo 3º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El D.F.L N° 1, Código del Trabajo;
3. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
4. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
5. Decreto Supremo N° 889 del Año 2003, que Declara comuna turística.
6. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Quillón y la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION BRUTA
ROMERO MUÑOZ MARIA CECILIA	15.491.322-K	10/12/2012 al 31/12/2012	AYUDANTE DE SALVAVIDAS	\$309.000.-
		01/01/2013 al 15/03/2013	AYUDANTE DE SALVAVIDAS	\$433.000.-

2º La Jornada de trabajo se distribuirá en Horario:

Martes a Domingo: Mañana: 09:30 a 14:30 hrs. -
 Tarde: 15:00 a 19:00 hrs.

3º El gasto que demande este nombramiento se imputará al Código Presupuestario 2103004 (Remuneraciones regularizadas por el Código del Trabajo) del Presupuesto Municipal vigente,

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO (02)
- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADO
- CARPETA INTERESADO
- ARCHIVO SUBDEPTO. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA, M. QUILLÓN